

SECRETARÍA. Señora Juez a su despacho la presente acción de tutela, informándole que, el señor, Donaldo Silgado Berrio, parte accionante, impugnó la decisión adoptada por este despacho en sentencia de tutela adiada el 10 de agosto de 2023. Sírvasse proveer.

Santiago de tolú, 14 de agosto de 2023.

ALDO LUIS ROSA ROSA
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU
Santiago de Tolú, catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

ACCION DE TUTELA
Rad. 708204089001-2023-00081-00

Asunto: Auto Acoge Impugnación

En atención a la nota secretarial que antecede y siendo procedente la impugnación presentada por el apoderado judicial de la parte accionante, contra la sentencia emitida por este despacho el 10 de agosto de 2023, se ordena conceder dicho recurso conforme a lo establecido en los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991.

En consecuencia, remítase el expediente al superior jerárquico, previo reparto en el sistema de justicia siglo XXI y la desanotación en el libro Radicador correspondiente.

CUMPLASE

KAREN PATRICIA GUTIERREZ MNTERROZA AMADOR
Juez.